

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16843** *ORDEN AEC/2744/2007, de 12 de septiembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

Por Orden AEC/1734/2007, de 7 de junio (B.O.E. 15-6-2007), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda declarar desierto el puesto de trabajo de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

### ANEXO

**Convocatoria: Orden AEC/1734/2007, de 7 de junio (B.O.E. 15-6-2007)**

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Secretaría del Secretario de Estado, Portero Mayor Secretaría Estado, 4796042. Nivel: 12.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Desierto.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16844** *ORDEN JUS/2745/2007, de 11 de septiembre, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para proveer plazas de personal fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Grupo 4, en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4 de la Orden JUS/739/2007, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 28), por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales Grupo 4, en el Ministerio de Justicia y sus organismos autónomos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas y publicar en el Anexo la relación definitiva de excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Las listas certificadas completas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, en el

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en la página Web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de septiembre de 2.007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

### ANEXO

**Relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, Categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4**

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Adm./excl.
4	18444092R	Hoyo Pérez, Joaquín . . . . .	Excluido 2
6	18431258R	Pastor Yuste, Domingo . . . . .	Excluido 1

Causas de exclusión:

1. No tener el título exigido en la convocatoria o no especificarlo.
2. Modelo de instancia no normalizado.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**16845** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 10 de mayo de 2007, para ingreso, como personal laboral fijo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por promoción interna, en las categorías de Encargado, especialidades de Mantenimiento y Reprografía, grupo profesional 3-A; Oficial 1.º de Oficinos, Oficial 1.º de Máquinas de Reprografía, Analista de Laboratorio, grupo profesional 3-B; Oficial 2.º de Oficinos, Oficial 2.º de Máquinas de Reprografía, grupo profesional 4-A; Arrumbador, y Coordinador de Personal Subalterno, grupo profesional 4-B, y se corrigen errores de la Resolución de convocatoria.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas. Las relaciones provisionales de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria -calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid-, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Segundo.-Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los opositores, que no figuren en la relación provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta